REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2019 00903 00

En este proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por COLFONDOS S.A contra TATIANA ANDREA CHALARCA LOPERA, de conformidad con los artículos 442 y 443 del C.G.P, aplicables por analogía del artículo 145 del C.P.T.S.S, se corre traslado de las excepciones planteadas por la ejecutada y se fija fecha para resolverla el 16 de septiembre 2022 a las 04:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

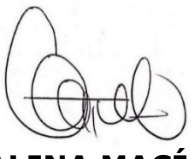

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 143, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de julio de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
CARRERA 52 NO. 43-52 CUARTO PISO EDIFICIO ÁLVAREZ ESTRADA
MEDELLÍN

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27a481ffc79d555cb61ef766103bf877b04492024994f43a48419c6de96429c9**
Documento generado en 25/08/2022 03:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica